

	PAGINA		PAGINA
Mesa de Contratación de Radiotelevisión Española. Concurso de adquisición de cadenas de cámaras de televisión. Adjudicación.	28608	Ayuntamiento de Ceberio (Vizcaya). Subasta para arriendo de locales.	28613
ADMINISTRACION LOCAL		Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Concurso de obras.	28613
Diputación Provincial de Alicante. Subasta de obras.	28608	Ayuntamiento de Coca (Segovia). Subasta de aprovechamiento forestal.	28613
Diputación Provincial de Guadalajara. Subasta de un solar.	28608	Ayuntamiento de Guardo (Palencia). Adjudicación de obras.	28613
Diputación Provincial de Madrid. Concurso de obras.	28608	Ayuntamiento de Hinojos (Huelva). Segunda subasta de aprovechamientos forestales.	28613
Diputación Provincial de Málaga. Subasta de obras.	28609	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concurso para adquisición de vehículos.	28614
Diputación Provincial de Soria. Concurso para suministro de pan.	28609	Ayuntamiento de Madrid. Concursos-subastas de obras.	28614
Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid). Concurso para instalación de marquesinas publicitarias.	28609	Ayuntamiento de Mahón (Baleares). Concurso para explotación de servicios de bar.	28615
Ayuntamiento de Aso de Sobremonte (Huesca). Subasta de aprovechamiento forestal.	28610	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander). Concurso-subasta para adjudicación de servicio de recaudación municipal.	28615
Ayuntamiento de Barbastro (Huesca). Subasta para enajenación de parcelas.	28610	Ayuntamiento de Turégano (Segovia). Subasta de maderas.	28615
Ayuntamiento de Benaguacil. Concurso para contratar recogida domiciliaria de basuras.	28611	Ayuntamiento de Veganzones (Segovia). Subastas de maderas.	28615
Ayuntamiento de Blanes (Gerona). Subastas de obras.	28611	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño). Subasta de obras.	28616
Ayuntamiento de Brión (La Coruña). Subasta de obras.	28611	Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia). Subasta de aprovechamientos forestales.	28616
Ayuntamiento de Burgos. Concurso de señalización semafórica.	28612		
Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Concurso para adjudicación de servicio de recaudación municipal.	28612		

Otros anuncios

(Páginas 28617 a 28638)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

30539 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2789/1978, de 1 de diciembre, por el que se regulan las retenciones y fraccionamiento de pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27334, artículo séptimo, apartado c), donde dice: «...recogiendo los rendimientos netos correspondientes a los tres primeros meses...», debe decir: «...recogiendo los rendimientos netos correspondientes a los tres primeros trimestres...».

En la página 27336. II. Instrucciones. Sexta. Se exceptúan: donde dice: «Los hijos varones mayores...», debe decir: Se exceptúan: «Los hijos mayores...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30540 *ORDEN de 2 de diciembre de 1978 sobre desconcentración de funciones en los Delegados provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en aplicación del Decreto 1929/1976, de 2 de abril.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 1929/1976, de 2 de abril, autoriza la desconcentración de determinadas funciones en los Delegados provincia-

les del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, señalando el artículo segundo del Decreto que la citada desconcentración se aplicará a las Delegaciones Provinciales por Ordenes ministeriales, con el alcance que en cada caso se establezca.

La presente Orden, en aplicación del artículo antes citado, establece un alcance limitado de la desconcentración referido a la materia de policía de vivienda y de arquitectura.

En su virtud, de acuerdo con lo prevenido en dicho precepto y en uso de las atribuciones que me son conferidas, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no incluidas en la Orden de 2 de septiembre de 1976 ejercerán, a efectos de lo dispuesto en el Decreto 1929/1976, de 2 de abril, las siguientes funciones:

Primero. En materia de vivienda.

Resolución de los expedientes sancionadores y subsiguiente ejecución, tanto en vía voluntaria como subsidiaria, por infracción al régimen legal de viviendas de protección oficial y por deficiencias higiénico-sanitarias, que estén atribuidas a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda imponiendo las sanciones que sean de su competencia, sin perjuicio de las especialmente atribuidas a los Servicios centrales, en orden a la tramitación y ejecución de las exacciones cautelares.

Segundo. En materia de arquitectura.

Todos los recogidos en el artículo primero, tercero, del Decreto 1929/1976, de 2 de abril.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1978.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Director general de Urbanismo, Director general de Arquitectura y Vivienda, Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, Inspector general y Delegados provinciales del Departamento.